

Completar el Estado del bienestar y acercarnos a los niveles de cobertura de prestaciones de los países de nuestro entorno supone no dejar a nadie fuera de la protección del Estado y no hacer recaer los cuidados de dependencia principalmente en mujeres cuyo trabajo es invisible y no remunerado.

El futuro sistema de protección a la dependencia, un proyecto de todos

Amparo Valcarce



El quart pilar de l'Estat del benestar

Uno de los principales objetivos del Gobierno en política social en esta legislatura es el de establecer un sistema de atención a la dependencia y para la autonomía personal que responda a las demandas actuales de los ciudadanos. Queremos que se convierta en un objetivo de país y que concite el mayor acuerdo social y político.

En la actualidad, las personas mayores de 65 años representan ya el 17% de la población española (7.276.620 personas). Pero lo más destacable es que en las tres últimas décadas se han duplicado. Por su parte, el número de personas mayores de 85 años, que son ya cerca de 800.000, ha crecido a una velocidad todavía mayor, multiplicándose por 3,5. De acuerdo con todas las proyecciones demográficas, el envejecimiento de la población española va a continuar en los próximos años y, en pocas décadas, España se convertirá en el país más envejecido del mundo, junto a Japón.

Esta situación, aunque debamos considerarla como un hecho muy positivo, ya que es consecuencia de los niveles de bienestar que ha alcanzado nuestra sociedad, trae consigo un aumento del número de personas en situación de dependencia.

Pero además, el fenómeno del envejecimiento tiene repercusiones evidentes sobre nuestro desarrollo económico. Y, sobre todo, en las políticas de salud, protección social y servicios sociales. Es más, tiene un claro reflejo en la fijación de las prioridades políticas.

En la política a favor de las personas mayores, los poderes públicos nos enfrentamos ante nuevos retos. En primer lugar, tenemos que fomentar que la gente mayor siga siendo y se siga sintiendo productiva y útil. En segundo lugar, debemos desarrollar todos los mecanismos para preservar la autonomía personal y procurar, al mismo tiempo, la ayuda y el apoyo social necesarios. Y, en tercer lugar, tenemos que aunar las medidas preventivas, para evitar que las limitaciones funcionales evolucionen hacia la discapacidad y que ésta genere en dependencia, y las medidas recuperadoras y paliativas.

Secretaria de Estado de
Servicios Sociales, Familias y
Discapacidad

7

Recientes estudios de opinión muestran que para el 76% de los españoles es una prioridad que el Gobierno elabore un Sistema Nacional de atención a las personas en situación de dependencia. La Ley que regule el Sistema Nacional de Dependencia, entendido como el conjunto de prestaciones y servicios que se destinan a la protección de las personas en situación de dependencia, recogerá las condiciones y requisitos que deben cumplir las personas en dicha situación para acceder a las prestaciones del sistema, la financiación y la gestión de los servicios, y los mecanismos para conseguir la igualdad básica en el catálogo de prestaciones y servicios que se establezca, sea cual sea el lugar de residencia. A su vez, las administraciones autonómicas y locales podrán, exclusivamente con cargo a sus presupuestos, mejorar dichas prestaciones y servicios.

El futuro sistema de protección a la dependencia, un proyecto de todos

Por otro lado, en el momento actual, los servicios sociales deben expandirse y potenciarse para ser capaces de proteger nuevos derechos de ciudadanía. Es una verdadera necesidad. Deben fortalecerse como sistema público y, a la vez, conectarse en red con una amplia variedad de iniciativas sociales y privadas, de modo que se conviertan en instrumentos de intervención social que den respuesta eficaz al reto de la dependencia.

Son muchas las familias españolas afectadas por el problema de la dependencia. En más de 1.600.000 hogares españoles se cuida a personas mayores y en 200.000 se ayuda a personas con discapacidad menores de 60 años.

En una encuesta sobre el apoyo informal realizada por el ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se constataba que el 83% son mujeres y con una edad media de 52 años. Las tres cuartas partes de las personas cuidadoras no desarrollan actividad laboral alguna. Casi el 70% de estas cuidadoras son hijas.

Pero las familias españolas que, como indican los datos, son quienes han asumido la mayoría de los cuidados que precisan las personas dependientes, tienen actualmente serias dificultades para prestarlos. Porque las mujeres se han incorporado progresivamente al mundo laboral, y porque cada vez es menor el número de mujeres que están dispuestas a renunciar a una carrera profesional por atender las necesidades de sus familiares dependientes.

Ante esta situación, la sociedad española demanda a los poderes públicos respuestas eficaces. Recientes estudios de opinión muestran que para el 76% de los españoles es una prioridad que el Gobierno elabore un Sistema Nacional de atención a las personas en situación de dependencia.

Hoy, en nuestro país, la atención a la dependencia se presta desde el sistema sanitario y desde los servicios sociales. Estos últimos están poco desarrollados en España. Sobre todo, si los comparamos con la cobertura que ofrecen los países de nuestro entorno europeo.

Pero quisiera llamar la atención sobre el hecho de que, además de ser servicios cuya cobertura es manifiestamente mejorable, se ofrecen de manera desigual en el territorio. Las diferencias entre Comunidades Autónomas son notables. Y las desigualdades a la hora de acceder a los recursos son bastante pronunciadas entre quienes viven en áreas urbanas y zonas rurales.

En la búsqueda de soluciones a este problema deben estar implicadas de forma inexcusable todas las administraciones: el Gobierno central, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

Atender a las personas mayores y con discapacidad en situación de dependencia requiere un conjunto de prestaciones y servicios que deben conformar un amplio catálogo de recursos: teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día, plazas residenciales, ayudas técnicas...

Desde el Gobierno queremos concitar la participación e implicación de todos en configurar un elemento central del cuarto pilar del Estado del bienestar, como es implantar un sistema nacional de protección a la dependencia.

Consecuentes con este planteamiento, el Gobierno optó por iniciar esta tarea elaborando el Libro Blanco de la Dependencia, ya que entendimos que era un método participativo que propicia el debate.

Este documento de trabajo no es una iniciativa que parte de cero, sino que culmina un proceso de propuestas institucionales sobre cómo abordar la atención a las personas en situación de dependencia, que se inició con el Plan Gerontológico en 1991. Continuó con las Recomendaciones que hizo el Defensor del Pueblo en el año 2000 sobre la atención sociosanitaria en España, y las del Senado (también del año 2000) en la «Ponencia sobre el envejecimiento de la población española».

Muy significativas fueron también las recomendaciones del Congreso de los Diputados en el informe que aprobó la Comisión de Pacto de Toledo el 30 de septiembre de 2003.

Estos precedentes merecen señalarse, pero fue el Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero quien decidió encarar el problema de la dependencia. Fue un compromiso que adquirió en el debate de investidura.

Y hay que señalar que en el Acuerdo sobre Competitividad, Empleo Estable y Cohesión Social, firmado el 8 de julio del pasado año, el Gobierno y las organizaciones empresariales y sindicales expresamos la voluntad de abordar (como se indica en su apartado 13) un proceso de diálogo en el ámbito de la protección social. Y ello, con el fin de adaptar «nuestra protección social a las nuevas realidades, que configuran nuevas necesidades, siendo prioritaria la atención a las situaciones de dependencia, uno de los principales problemas tanto de los jubilados y discapacitados como de sus familias».

En el ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales hemos realizado un intenso trabajo para elaborar el Libro Blanco de la Dependencia. En este documento se ha reunido la información disponible procedente de investigaciones desarrolladas en España en el área de la dependencia, así como los datos suministrados por las Comunidades Autónomas sobre los recursos hoy disponibles para atender a las personas dependientes.

Se ha contado con la participación de las Organizaciones representativas de las personas dependientes: el Consejo Estatal de las Personas Mayores, el CERMI (Comité Español de Representantes de personas con discapacidad), las Organizaciones científicas y de la iniciativa social que representan a las familias de personas afectadas. Y con la Sociedad Española de Geriátría y Gerontología, que ha realizado excelentes informes que han contribuido al enriquecimiento conceptual del Libro Blanco y con entidades de la iniciativa social que han aportado valiosísimas publicaciones sobre la dependencia.

El Libro Blanco se estructura en 12 capítulos, que se organizan para ofrecer una amplia panorámica sobre los aspectos demográficos, caracte-

Los servicios sociales deben expandirse para ser capaces de proteger nuevos derechos de ciudadanía. Deben fortalecerse como sistema público y, a la vez, conectarse en red con una amplia variedad de iniciativas sociales y privadas para dar una respuesta eficaz al reto de la dependencia.

rísticas y perfiles de la dependencia; el régimen jurídico de protección de las personas dependientes; el apoyo informal; los niveles de cobertura de la red de servicios sociales y sanitaria; la coordinación sociosanitaria; los presupuestos y recursos económicos que se podrían destinar a la financiación de la dependencia, los criterios de valoración de la dependencia; la generación de empleo y los retornos económicos y sociales estimados; y el análisis comparado de los modelos de protección.

El Gobierno está firmemente decidido a implantar un sistema nacional de protección a la dependencia que acerque a España a los niveles de atención de los países europeos más avanzados.

Los países de nuestro entorno han dado pasos importantes para ofrecer a sus ciudadanos dependientes una atención adecuada. Si los pioneros fueron los Países Escandinavos y Holanda, países como Austria, Alemania, Francia o Luxemburgo, en la década de los noventa, han adoptado medidas que han supuesto una ampliación de los derechos sociales de sus ciudadanos.

La situación de dependencia se deberá acreditar mediante la aplicación de un baremo que determine el grado de dependencia. Este baremo tendrá rango de normativa básica, que garantice su aplicación en igualdad de condiciones en todo el Estado.

10

Creemos que es el momento de hacerlo ahora en España. Hace ya más de dos décadas logramos hacer efectivo en nuestro país el reconocimiento del derecho a la educación. Y la universalización de la sanidad. Ahora es el momento de ampliar el catálogo de derechos sociales de los españoles, es decir ampliar los derechos de ciudadanía, reconociendo el derecho de las personas en situación de dependencia a ser atendidas por medio de prestaciones que se ajusten a sus necesidades.

Nuestro compromiso es presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley que configure el sistema nacional de protección a la dependencia. Y hacerlo este año. Sin embargo, pese a que el proyecto está todavía en una fase avanzada de negociación, el Gobierno ha demostrado su compromiso con esta materia creando una partida presupuestaria nueva para el desarrollo de proyectos piloto previos a la puesta en marcha del sistema. En el proyecto de ley de presupuestos de 2006, el Gobierno ha duplicado este fondo y destina 100 millones de euros para los citados proyectos.

La intención del Gobierno es la de alcanzar un acuerdo básico en la definición de los elementos esenciales que deben configurar el modelo de atención a las personas dependientes. Y queremos hacerlo en la mesa de diálogo social, con los agentes sociales, empresarios y sindicatos. Confío en que podamos llegar a un acuerdo satisfactorio sobre las líneas básicas del sistema en las próximas semanas.

También es voluntad del Gobierno conseguir el mayor acuerdo posible con las Comunidades Autónomas, a la hora de definir el modelo de gestión, siempre en el respeto a la distribución competencial que la Constitución Española configura. Nuestro objetivo es contribuir con este proyecto a dotarnos de mayor cohesión social.

Queremos, también, contar con los ayuntamientos, que al ser las instituciones más próximas a los ciudadanos, son quienes deben realizar los mayores esfuerzos para atender sus demandas, a las que en la actualidad no pueden dar respuesta satisfactoria.

Finalmente, es intención del Gobierno dialogar con el importante sector privado sociosanitario y asegurador, que dispone de recursos muy estimables a la hora de configurar una red de atención suficiente.

La Ley que regule el Sistema Nacional de Dependencia, entendido como el conjunto de prestaciones y servicios que se destinan a la protección de las personas en situación de dependencia, recogerá las condiciones y requisitos que deben cumplir las personas en situación de dependencia para acceder a las prestaciones del sistema, la financiación y la gestión de los servicios, y los mecanismos para conseguir la igualdad básica en el catálogo de prestaciones y servicios que se establezca, sea cual sea el lugar de residencia, aunque las administraciones autonómicas y locales, podrán, exclusivamente con cargo a sus presupuestos, mejorar dichas prestaciones y servicios.

La situación de dependencia se deberá acreditar mediante la aplicación de un baremo –o escala de valoración– que determine el grado de dependencia. Este baremo tendrá rango de normativa básica, que garantice su aplicación en igualdad de condiciones en todo el Estado.

Las prestaciones que se determinen no serán cubiertas en su totalidad mediante financiación pública. Por tanto, el beneficiario deberá participar en la financiación, en función de su renta (pensiones, rentas de trabajo, rentas de capital, rentas del patrimonio etc.) y de forma equilibrada y justa, para lo que será necesario establecer una escala de participación de los beneficiarios por tramos de renta. En este punto, hay que aclarar un aspecto: ninguna persona dependiente se quedará fuera del sistema por razones económicas.

Tenemos que ser conscientes también de que, para desarrollar el sistema nacional de atención a la dependencia, se requiere un amplio calendario de aplicación, al menos dos legislaturas, con el fin de acompañar el desarrollo de prestaciones con la creación de la infraestructura necesaria para ello.

Partimos, por tanto, de niveles de cobertura bajos. Es necesario realizar en los próximos años un importante esfuerzo para atender las necesidades crecientes de las personas en situación de dependencia. Debemos dotarnos de más recursos, más integrados y de mayor diversidad.

El mejor conocimiento de las demandas y deseos expresados por las personas mayores han ido evidenciando la necesidad de ofrecer un modelo de atención que integre los servicios en el entorno comunitario más cercano. En consecuencia, la atención residencial no debe quedar fuera del ámbito comunitario. Es indispensable asumir los postulados de integralidad, consustanciales a los principios gerontológicos.

Por otra parte, para atender las necesidades de las personas en situación de dependencia es preciso ofertar modalidades de atención dife-

rentes en centros residenciales que deben caracterizarse por una mayor flexibilidad organizativa, y responder así a la variada demanda social.

Un objetivo que nos concierne a todos, a los agentes públicos y a los privados, es la apuesta por la calidad de los servicios. De ahí que debamos apostar –tanto desde la iniciativa pública como de la privada– por ofrecer servicios orientados a la excelencia.

Completar el Estado del bienestar y acercarnos a los niveles de cobertura de prestaciones de los países de nuestro entorno europeo supone no dejar a nadie fuera de la protección del Estado y no hacer recaer la provisión de cuidados principalmente en mujeres cuyo trabajo es invisible y no remunerado.

Quiero señalar, por último, que mejorar la protección social de la dependencia en España es una apuesta por el empleo y también es una política a favor de las familias.

Según los datos del Libro Blanco, se estima que la puesta en marcha del sistema generaría unos 300.000 puestos de trabajo. Por tanto, contribuirá a bajar la tasa de desempleo de nuestro país, en especial la del llamado paro estructural y, a su vez, elevar la tasa de actividad y luchar contra la temporalidad.

Además, hay que tener en cuenta que el desarrollo de la infraestructura de servicios para la dependencia generará importantes retornos económicos, vía impuestos (IRPF, IVA, impuestos de sociedades) y que también dinamizará la economía.

En definitiva, establecer un sistema de atención a la dependencia que responda a las demandas de los ciudadanos es un objetivo en el que debemos sentirnos implicados todos, porque no sólo es un compromiso político firme de este Gobierno, sino que se presenta como una urgencia moral para construir una sociedad más digna.

